Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 8727 DE 2018 27 JUL 2018

Por la cual se justifica la celebración de los contratos de Arrendamiento bajo la modalidad de Contratación Directa para el funcionamiento de algunas dependencias de apoyo a las oficinas y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrada mediante Resolución Nº 12352 del 14 de Noviembre de 2017, posesionada en el cargo mediante Acta del 06 de Diciembre de 2017, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Es misión de la Superintendencia de Notariado y Registro dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, seguridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado.

El concepto estratégico de la SNR es el de garantizar la prestación del servicio público registral con óptimos estándares de calidad, y actuar como depositaria de la fe pública registral, que gira en torno de la dinámica inmobiliaria.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 2723 de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral, para que estos servicios se desarrollen conforme a la Ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

La Superintendencia en vigencias anteriores realizó la selección de varios inmuebles y celebro los contratos de arrendamiento para el funcionamiento de algunas dependencias y oficinas de Registro, en las ciudades en las cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos de

funcionalidad de estos inmuebles y se dieron los conceptos de la viabilidad para ser tomados en arrendamiento, así mismo de acuerdo con la revisión de los canon de arrendamiento y administración de los mismos.

Por todo lo anterior, es conveniente para la Superintendencia tomar en arrendamiento los inmuebles donde funcionaran las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos por un periodo tal que no generen traumatismos ni interrupciones en el servicio público registral y así garantizar la seguridad, la comodidad y el cumplimiento de las normas de salud ocupacional para las labores de los funcionarios, custodia y seguridad de los documentos y espacios óptimos para la ubicación de la planta eléctrica y el centro de cómputo.

Para la realización de las actividades descritas anteriormente la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR -, tiene previstos dentro del Plan de adquisiciones de 2018, contratar el servicio de Arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de las oficinas de Registro de la SNR que así lo requieren.

Que de acuerdo con los fundamentos jurídicos y técnicos arriba expuestos, es viable la presente contratación.

Que en este orden de ideas y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Acto Administrativo de justificación contendrá: *(i) La causal que se invoca para contratar directamente; (ii) El objeto del contrato; (iii) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista y (iv) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.* Se enuncian a continuación:

A.- Causal que se invoca.

Que los fundamentos jurídicos que soportan la presente modalidad de selección son: el literal i, numeral 4 del artículo 2, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles. Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles del Decreto 1082 de 2015.

B.- Condiciones que se exigirá al contratista.

Las condiciones serán las que se encuentran descritas en los contratos de arrendamiento.

C.- Determinación del Objeto a Contratar.

Se requiere entonces tomar en arrendamiento de los inmuebles para el funcionamiento de algunas dependencias y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Santa rosa de cabal, Bolívar, Manzanares, Armenia, Garagoa, Armero, Sogamoso, Piedecuesta, Girardota, Nuquí, Tuluá, Cáqueza, Puerto Carreño, Mocoa, Tunja, Ubaté, Manizales, Pitalito (2), La plata, Pasto,

8727 27 JUL 2018

Registro zona sur, Villavicencio, Urrao, Rionegro, Aguadas, Santa bárbara, Fredonia, Pensilvania, Buenaventura, B/cabermeja, Apartadó, Filandia, Zapatoca, Word service piso 12, Word service piso 13, Almacén general, Sibundoy, Soledad, La ceja, Málaga, Soacha, Pamplona y Paz de Ariporo.

D.- Presupuesto Oficial y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presupuesto oficial para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($301.242.958), IVA incluido.**

Para amparar los gastos que ocasione esta contratación se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44418 de julio 23 de 2018 y No. 44518 de julio 23 de 2018,** los cuales serán con cargo al **RUBRO: A-2-0-4-10-2,** Arrendamiento de Bienes Inmuebles; y al rubro **A-2-10-4-41-13** Otros Gastos por Adquisición de Servicios respectivamente.

FORMA DE PAGO: La Superintendencia pagará al contratista el canon de arrendamiento y la Administracion, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

E.- Lugar de Ejecución:

N°	ORIP	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
1	DUITAMA	BOYACÁ	FUNCIONAMIENTO ORIP.
2	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
3	BOLÍVAR	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
4	MANZANARES	CALDAS	FUNCIONAMIENTO ORIP.
5	ARMENIA	QUINDIO	FUNCIONAMIENTO ORIP.
6	GARAGOA	BOYACÁ	FUNCIONAMIENTO ORIP.
7	ARMERO	TOLIMA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
8	SOGAMOSO	BOYACÁ	FUNCIONAMIENTO ORIP.
9	PIEDECUESTA	SANTANDER	FUNCIONAMIENTO ORIP.
10	GIRARDOTA	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
11	NUQUÍ	CHOCO	FUNCIONAMIENTO ORIP.
12	TULUÁ	VALLE	FUNCIONAMIENTO ORIP.
13	CÁQUEZA	CUNDINAMARCA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
14	PUERTO CARREÑO	VICHADA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
15	MOCOA	PUTUMAYO	FUNCIONAMIENTO ORIP.
16	TUNJA-IVA	BOYACÁ	FUNCIONAMIENTO ORIP.
17	UBATÉ	CUNDINAMARCA	FUNCIONAMIENTO ORIP.

8727 27 JUL 2018

18	MANIZALES	CALDAS	ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS Y BIENES MUEBLES
19	PITALITO	HUILA	BODEGA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y PAPELERIA DE LA ORIP.
20	PITALITO	HUILA	FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA
21	LA PLATA	HUILA	FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA
22	PASTO	NARIÑO	FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA Y ARCHIVO
23	REGISTRO ZONA SUR	BOGOTÁ, D.C.	ARCHIVO DE DOCUMENTOS SOMETIDOS A REGISTRO Y CAFETERIA
24	VILLAVICENCIO	META	FUNCIONAMIENTO ORIP.
25	URRAO	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
26	RIONEGRO	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
27	AGUADAS	CALDAS	FUNCIONAMIENTO ORIP.
28	SANTA BÁRBARA	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
29	FREDONIA	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
30	PENSILVANIA	CALDAS	FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y ACCESO A DISCAPACITADOS
31	BUENAVENTURA	VALLE	FUNCIONAMIENTO ORIP.
32	B/CABERMEJA	SANTANDER	FUNCIONAMIENTO ORIP.
33	APARTADÓ	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
34	FILANDIA	QUINDIO	ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA
35	ZAPATOCA	SANTANDER	FUNCIONAMIENTO ORIP.
36	WORD SERVICE PISO 12	BOGOTA	OFICINA PLANEACION
37	WORD SERVICE PISO 13	BOGOTA	DELEGADA PARA EL NOTARIADO
38	BOGOTA	BOGOTA	ALMACEN GENERAL
39	SIBUNDOY	PUTUMAYO	FUNCIONAMIENTO ORIP
40	SOLEDAD	ATLANTICO	FUNCIONAMIENTO ORIP.
41	LA CEJA	ANTIOQUIA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
42	MALAGA	SANTANDER	FUNCIONAMIENTO ORIP.
43	SOACHA	CUNDINAMARCA	FUNCIONAMIENTO ORIP.
44	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER	FUNCIONAMIENTO ORIP.
45	PAZ DE ARIPORO	CASANARE	FUNCIONAMIENTO ORIP.

F.- Plazo de ejecución:

4

8727 27 JUL 2018

Su plazo será de Un (1) mes, contados a partir del 1 al 31 de agosto de 2018.

G.- Sitio de Consulta de los Estudios y Documentos Previos:

FÍSICO: Superintendencia de Notariado y Registro, Calle 26 No. 13 – 49, Interior 201, Secretaría General, Dirección de Contratación Administrativa.

ELECTRÓNICO: www.supernotariado.gov.co; www.contratos.gov.co y la Plataforma del Secop II.

Para una mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que obran como antecedentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar a través de la modalidad de contratación directa, la celebración de los contratos de arrendamiento, cuyo objeto es: Tomar en arrendamiento los inmuebles para el funcionamiento de algunas dependencias y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro en: Duitama, Santa rosa de cabal, Bolívar, Manzanares, Armenia, Garagoa, Armero, Sogamoso, Piedecuesta, Girardota, Nuquí, Tuluá, Cáqueza, Puerto Carreño, Mocoa, Tunja, Ubaté, Manizales, Pitalito (2), La plata, Pasto, Registro zona sur, Villavicencio, Urrao, Rionegro, Aguadas, Santa bárbara, Fredonia, Pensilvania, Buenaventura, B/cabermeja, Apartadó, Filandia, Zapatoca, Word service piso 12, Word service piso 13, Almacén general, Sibundoy, Soledad, La ceja, Málaga, Soacha, Pamplona y Paz de Ariporo.

SEGUNDO.- Su plazo de ejecución será de Un (1) mes, contados a partir del 1 al 31 de agosto de 2018, y su valor total asciende a la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($301.242.958), IVA incluido.**

TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 de Julio de 2018

27 JUL 2018

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO
Secretaria General

Proyectó: Roberto Salcedo – Profesional Esp. Dirección de Contratos.
Revisó y aprobó: Ángela Maria Pantoja Morales. Directora de Contratación.

5